



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

INFORME DE SUPERVISIÓN 1

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6983275 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2024
OBJETO	17_9112_70 REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
CC o NIT	75.076.164
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANIZALES, CALDAS Km 10 vía al Magdalena
FECHA DE INICIO	7/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
PRÓRROGA NRO. 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 32.040.750
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no



	tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 7/11/2024 hasta el 27/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	



5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
13. Quien realiza el mantenimiento de los equipos en las instalaciones del SENA debe cumplir con protocolos de bioseguridad y contar con todos los EPP para realizar su labor, estar certificado en SST y alturas en caso de ser necesario.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
14. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	



15. Si para el desarrollo de las actividades contractuales se usan sustancias o elementos químicos, el contratista deberá entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” (cuando aplique) y deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
16. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
17. Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Artículo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
18. Si aplica entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
19. Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
20. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
21. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	NA Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
22. El proveedor deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	NA Se indica que el presente informe corresponde a la	



* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	
--	--	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	NO APLICA A ESTE INFORME YA QUE CORRESPONDE A SOLICITUD DE PRORROGA Solicitud de la Prórroga hasta el 12/12/2024	NA
-----------------------------	--	----

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN MODIFICACION PRORROGA

Solicitud de modificación: PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 12/12/2024



Manizales 25 de noviembre de 2024

Señor:
WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.6983275
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Ref. Solicitud Prorroga al Contrato CO1.PCCNTR.6983275

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **Mauricio Torres Correa**, portador de la cedula de ciudadanía número **75.076.164 de Manizales**, En mi condición de contratista; y haciendo referencia al Contrato CO1.PCCNTR.6983275; cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA GRANJA DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS", de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica; me permito manifestar:

Como es de conocimiento; debido a la complejidad y limitaciones comerciales en la adquisición de elementos, accesorios y repuestos necesarios para la ejecución de algunos ítems de la ficha técnica correspondiente al contrato manifiesto; y como medida preventiva; respetuosamente me permito solicitarles un plazo adicional para la ejecución del contrato por un término de 12 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre 2024; 12 de diciembre 2024.

A manera de aclaración les informo que la ejecución del contrato a la fecha avanza sobre un 60%, hecho con el cual se logra evidenciar el cumplimiento a cabalidad de lo contratado, es así que hoy a cortas de terminar y en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, solicito se prorrogue en tiempo el contrato en mención de suerte que logre terminar debidamente lo solicitado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **HOSPITAL BYTE**
NIT **75076164-9**
Nombre del Representante Legal: **JHONNY MAURICIO TORRES CORREA**
C.C. No. 75076164 de Manizales
Dirección: Carrera 25 N.16-20 Of. 202
Teléfonos: **3016272890** Fax: NO
Correos Electrónicos1 - hospitalbyte@gmail.com

Ciudad: Manizales

FIRMA:

ING. JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101157870		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2024	30/03/2025	\$ 3.204.075,0
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	07/11/2024	30/11/2027	\$6.408.150,00
Calidad del servicio	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/11/2024	30/11/2025	\$ 3.204.075,0



5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

a) MODIFICACION PRORROGA

Modificación del contrato – solicitando la prórroga hasta el 12/12/2024 según la justificación del proveedor HOSPITAL BYTE NIT 75076164-9 Nombre del Representante Legal: JHONNY MAURICIO TORRES CORREA C.C. No. 75076164 de Manizales “debido a la complejidad y limitaciones comerciales en la adquisición de elementos, accesorios y repuestos necesarios para la ejecución de algunos ítems de la ficha técnica correspondiente al contrato manifiesto; y como medida preventiva; respetuosamente me permito solicitarles un plazo adicional para la ejecución del contrato por un término de 12 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre 2024: 12 de diciembre 2024.”

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en DOCE (12) DIAS, con lo cual la fecha de finalización será el EL 12/12/2024.

Modificar la cláusula correspondiente al plazo del contrato quedando hasta el 12 de diciembre de 2024

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista hasta la fecha.

7. OBSERVACIONES

— No aplica

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

WILLIAM LEPINEUX MORENO
Supervisor del contrato



Martín Escobar M.

MARTIN ESCOBAR MEJIA

Apoyo a la supervisión administrativa

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Johana Diaz

LEADY JOHANA DIAZ ZULUAGA Apoyo a la supervisión - Profesional ambiental y Energética

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Jaël Cristina C.

JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión Técnica - Profesional HYSI

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Elaboró: Sandra Alvarán – Apoyo a Contratación CFC

Sandra Alvarán

Revisó: Manuela Sánchez Arcila- Abogada Contratación CFC

Manuela Sánchez Arcila